



Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 28 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, promovido por Excavaciones Cepansa, SL, en Don Benito. (2015082601)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de transferencia temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, promovida por Excavaciones Cepansa, SL, en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de transferencia temporal de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Capacidades y consumos:
 - Capacidad anual de recogida de neumático por tipo:

Residuos Peligros	LER	Capacidad máxima de almacenamiento anual (Tm)	Tipo de envase y capacidad	Operación
Medicamentos caducados	07 05 13	0,5	Paletizado – 1 m ³	R13
Residuos de pintura y barniz	08 01 11	0,5	Bidón – 200 l	R13
Toners y cartuchos de tinta	08 03 17	0,1	Bidón – 200 l / Biogrip 60 l	R13
Aceite usado	13 02 05	24	G.R.G. – 1.000 l / Bidón – 200 l	R13
Agua con hidrocarburos	13 05 07	24	G.R.G. – 1.000 l / Bidón – 200 l	R13
Disolventes no halogenados	14 06 03	1	Garrafa - 25 l / G.R.G. – 1.000 l	R13
Envases de plásticos contaminados	15 01 10	0,5	Big bag – 1 m ³	R13
Envases de vidrios contaminados	15 01 10	1	Bidón – 200 l	R13
Envases de metal contaminados	15 01 10	0,5	Big bag – 1 m ³	R13
Absorbentes y trapos contaminados	15 02 02	0,5	Bidón 200 l / Big bag - 1 m ³	R13
Filtro de aceite	16 01 07	0,1	Bidón 200 l	R13
Líquidos de frenos	16 01 13	1	Garrafa - 25 l / Bidón 200 l	R13
Anticongelante	16 01 14	0,5	Bidón 200 l	R13



Aerosoles vacíos	16 05 04	0,1	Bidón 200 l	R13
Residuos químicos	16 05 06	0,5	Bidón 60 l	R13
Acumuladores Ni-Cd	16 06 02	0,1	Bidón 200 l	R13
Pilas botón	16 06 03	0,1	Biocompact 5 l	R13
Mezclas de aguas/lodos con hidrocarburos	16 07 08	24	G.R.G. – 1.000 l	R13
Escombros contaminados	17 01 06	24	Contenedor metálico 3 m ³	R13
Madera contaminadas	17 02 04	1	Contenedor metálico 3 m ³	R13
Tierras contaminadas con hidrocarburos	17 05 03	3	Contenedor metálico 3 m ³	R13
Materiales de construcción con amianto	17 06 05	7	Big bag – 1 m ³	R13
Residuos demolición con sustancias químicas	17 09 03	3	Contenedor metálico 3 m ³	R13
Carbón activo procedente tratamiento de gases	19 01 10	5	Big bag – 1 m ³	R13
Lodos depuradora	19 08 13	5	G.R.G. – 1.000 l	R13
Tubos fluorescentes	20 01 21	1	Caja de cartón - 1 m ³	R13

- Consumos:

Agua:.....60 m³

Electricidad:3.000 Kwh.

– Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el c/ Tallista, n.º 15, polígono industrial Cepansa, de la localidad de Don Benito (Badajoz), coordenadas X = 250.011,63 m – Y = 4.316. 253,31 m, HUSO UTM: 30.

– Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Infraestructuras:

– Superficie útil: 400 m²

– Superficie almacenamiento: 345 m²

- Equipos:

– Transpaleta manual.

– Carretilla elevadora.

– Picadora de plástico (Residuos no peligrosos).

– Compactador de cartón y plásticos.

– Estanterías y cubetos.

– Contenedores para el almacenamiento de residuos peligrosos.

– Cubetos de seguridad.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de septiembre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de septiembre de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de patio de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: parcela 749 del polígono 7. Promotor: Consorcio Oleícola Extremeño, SL, en La Zarza. (2015082621)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de patio de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: parcela 749 (Ref.ª cat. 06162A007007490000IY) del polígono 7. Promotor: Consorcio Oleícola Extremeño, SL, en La Zarza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de explotación avícola. Situación: parcela 9 del polígono 54. Promotor: D. Alfonso Vielsa Mejías, en Fuente del Maestro. (2015082619)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: